

**ACTA DE ACUERDOS
 DECIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016
 PRIMERA PARTE
 CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día **once de noviembre de 2016**, en las instalaciones del **plantel Cuatepec**, sito en Avenida la Corona 320, Col. Loma la Palma, Del. Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07160 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **PRIMERA PARTE DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Monica Esmeralda Bello Ubario, Amado Jonathan Hernández Hernández, Nashieli Chicatti Padilla, María José Arellano Poblette, María Guadalupe Ramírez Sánchez, Ana Karen Jacinto Sánchez, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Sebastián Mauricio Medina Mejía, Francisco Pérez Rojas, Héctor Miguel Vergara Díaz, Guillermina Pichardo Campero, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez y Rocío Fuentes Vargas; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Verónica Alvarado Hernández Rojas, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sebastián Ibarra Rojas, José Carlos Vilchis Fraustro, Sergio Rafael Luna Peñaloza, Juan Manuel Mendoza Rodríguez, Susy Rodríguez Moreno, Genaro David Sámano Chávez y Martín Mateo Vázquez Sandoval; los Consejeros con derecho a voz: Mariana Castillo Sosa, Yani Mixtli García Cárdenas y Clemente García Moreno; y los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Delfino Alva Pío y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 77 fracción I del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-18/059/16

El pleno del Cuarto Consejo Universitario:

1) Registra las siguientes bajas de comisiones:

Nombre	Comisión
Susy Rodríguez Moreno	Asuntos Académicos
José Luis Gutiérrez Sánchez	Difusión Cultural, Extensión y Cooperación Universitaria
Mariana Castillo Sosa	Asuntos Académicos
Clemente García Moreno	Difusión Cultural, Extensión y Cooperación Universitaria
Martín Mateo Vázquez Sandoval	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Monica Esmeralda Bello Ubaldo	Difusión Cultural, Extensión y Cooperación Universitaria
Yani Mixtli García Cárdenas	Mediación y Conciliación
Jorge Eduardo Mosches Nitkin	Mediación y Conciliación

2) Aprueba las siguientes altas a comisiones:

Nombre	Comisión
Héctor Miguel Vergara Díaz	Organización

Rocío Vargas Fuentes	Organización
Sebastián Mauricio Medina Mejía	Organización
Monica Esmeralda Bello Ubaldo	Asuntos Académicos
Ana Karen Jacinto Sánchez	Organización
Mariana Castillo Sosa	Organización
Francisco Oswaldo González Lorenzo	Hacienda
Amado Jonathan Hernández Hernández	Organización
José Efraín Cruz Marín	Asuntos Legislativos
María José Arellano Poblette	Organización
Susy Rodríguez Moreno	Asuntos Legislativos y Organización
José Carlos Vilchis Fraustro	Organización
José Luis Gutiérrez Sánchez	Organización
Jorge Eduardo Mosches Nitkin	Organización
María Guadalupe Ramírez Sánchez	Organización
Yani Mixtli García Cárdenas	Organización
Guillermina Pichardo Campero	Organización
Clemente García Moreno	Mediación y Conciliación
Juan Manuel Mendoza Rodríguez	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria

(21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4, fracciones I, II, VIII, X y XIV, 15, 17, fracciones VII, VIII y XIII, y 19, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 8, 10, 11, 12 y 14, fracciones I y VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-18/060/16

Para ejecutar el mandato del Cuarto Consejo Universitario sobre la reincorporación a la oferta educativa de las licenciaturas en Protección Civil y Gestión de Riesgos, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Nutrición y Salud, y Ciencias Genómicas, para el semestre 2017-II, el Consejo Universitario acuerda:

Instruir a la Comisión de Planeación (COMPLAN) a cumplir el Acuerdo **UACM/CU-4/EX-11/041/16** para lo cual:

1. La Secretaría Técnica de la COMPLAN presentará un informe al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria con los insumos que le proporcionen la Coordinación Académica, las Comisiones de Asuntos Académicos, de Planeación y de Hacienda del CU, los consejos y coordinadores de plantel, según el ámbito de sus competencias, sobre los avances en la revisión académica de los planes de estudio de estas licenciaturas destacando, para cada una de ellas, los tiempos en que quedarán concluidos sus procesos de revisión (cronogramas), así como el análisis de los recursos institucionales disponibles y los requerimientos necesarios para su operación.
2. Con base en el informe del punto anterior, la COMPLAN definirá la oferta educativa de estas licenciaturas por plantel y turno, en sesión extraordinaria en la primera semana de diciembre de 2016, así como el calendario y la estrategia de difusión.

La reincorporación permanente de las licenciaturas en Protección Civil y Gestión de Riesgos, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Nutrición y Salud, y Ciencias Genómicas, a la oferta educativa de la UACM se

llevará a cabo sobre la base del cumplimiento de los siguientes compromisos institucionales que la administración universitaria deberá ejecutar por mandato expreso de este Consejo Universitario:

- A) Cada comisión intercolegial designará hasta cuatro profesores-investigadores de tiempo completo dictaminados favorablemente para atender las recomendaciones puntuales de los Grupos Colegiados de Análisis y Desarrollo Curricular (GCADEC) y concluir la revisión, corrección o reelaboración del plan de estudios correspondiente de cada licenciatura. Estos profesores-investigadores deberán dedicar todo su esfuerzo laboral a cumplir satisfactoriamente este objetivo para trasladar el nuevo plan de estudios a cada Comité Evaluador del Plan de Estudios (CEPE) para su dictaminación favorable a más tardar el 28 de abril de 2017.
- B) La Universidad contratará a los dictaminadores externos (por obra determinada) que sean necesarios para que integren los CEPE y entreguen su dictamen a más tardar el 15 de mayo de 2017.
- C) La Universidad publicará una convocatoria específica para el nuevo ingreso de las licenciaturas en Nutrición y Salud, Ciencias Genómicas y en Protección Civil y Gestión de Riesgos en enero de 2017 para que inicien su formación en la UACM en el semestre 2017-2.
- D) La COMPLAN definirá, sobre la base del punto 2 de este acuerdo, la incorporación a la convocatoria de nuevo ingreso de junio de 2017-2, de la licenciatura en Ciencias Ambientales y Cambio Climático a más tardar el 22 de mayo de 2017.
- E) La gestión académica general de cada uno de estos programas de licenciatura será responsabilidad permanente del Consejo Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Junta de Enlaces del Colegio de Ciencia y Tecnología; en tanto termina el proceso de revisión y propuestas de modificación, la gestión quedará a cargo de las comisiones intercolegiadas constituidas por el Cuarto Consejo Universitario mediante el acuerdo **UACM/CU-4/OR-05/074/15**.

(22 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Se da por terminada la primera parte de la Decimoctava Sesión Extraordinaria de 2016 del Cuarto Consejo Universitario siendo las veinte horas con veinticuatro minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.